



EXPEDIENTE Nº 6/2014, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 8462/2012 "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"

ADJUDICATARIO: SURESTE SEGURIDAD, S.L. C.I.F.: B-30376982

CPV: 79710000-4 (Servicios de seguridad), 79711000-1 (Servicios de vigilancia y sistemas de alarma), 79713000-5 (Servicios de guardias de seguridad).

Visto el expediente para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 8462/2012 "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"**, tramitado conforme al procedimiento de adjudicación de los contratos basados en un Acuerdo Marco previsto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por un presupuesto de 265.239,74 €, de los cuales 219.206,40 € corresponden al presupuesto neto y 46.033,34 € al 21% de IVA.

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas, SALZILLO SEGURIDAD S.A., SURESTE SEGURIDAD S.L., MAGASEGUR, S.L.y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas se observa que todas han presentado la documentación requerida.

Con fecha 13/11/2014 se procedió en acto público a la apertura del sobre B "Criterios evaluables mediante juicios de valor" de las empresas admitidas acordándose su envío a los técnicos Dº Jose Antonio Jiménez Aracil, Jefe de Sección Coordinación Administrativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y Dº Benigno Sánchez Martínez, Jefe



de Control de Accesos del Servicio de Seguridad de la Consejería de Economía y Hacienda, para la emisión de informe.

Con fecha 2/12/2014 los técnicos emiten informe en el que hacen constar que todas las empresas cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y se indica que los criterios evaluables mediante juicios de valor, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Específico se puntuarán hasta 22,5 puntos. Teniendo en cuenta para su valoración, tal y como establece el mencionado pliego los siguientes subapartados:

1.- PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE VIGILANTES: En este apartado se valora la elaboración de un Plan de Formación específica para vigilantes de seguridad, en los aspectos relacionados con la Seguridad en Edificios de Titularidad Pública. **Hasta 2,5 puntos.**

2.- INSTALACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS A VIGILAR: En este apartado se valoran las mejoras ofertadas, en instalaciones de seguridad, tales como, circuitos cerrados de televisión, sistemas de detección de intrusión, controles de accesos, aperturas remotas, iluminación o vallado perimetral. **Hasta 5 puntos.**

3.- OTRAS MEJORAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD. PROYECTO DE TRABAJO: Se valorará la presentación de un proyecto integral de trabajos a realizar, tanto desde el punto de vista de las condiciones exigidas, como de aquellas otras que puedan contribuir a una óptima prestación del servicio, con especificación de las tareas a desarrollar, operativos internos previstos por la empresa para actuación y coordinación ante los tipos de emergencia más frecuentes. Para la valoración del mismo se tendrán en cuenta los siguientes subapartados:

- a) Estructura y desarrollo del Proyecto Integral de Trabajo en referencia a las Condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, aplicadas al edificio sede de la DG. de Seguridad Ciudadana y Emergencias. **Hasta 5 puntos.**
- b) Los procedimientos específicos que cumplimentan lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, que inciden en la Protección de Personas y Bienes, así como en los referentes a la Evacuación de las mismas. **Hasta 5 puntos.**
- c) Especificación de Tareas a desarrollar, Operativos Internos previstos por la empresa para actuación y coordinación ante los tipos de Emergencia más frecuentes, situaciones de normalidad y alarma: **Hasta 5 puntos.**

La tabla de puntuación total para los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor es la siguiente:



| EMPRESA LICITADORA | PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA | INSTALACIÓN EQUIPOS SEGURIDAD | OTRAS MEJORAS PROYECTO TRABAJO | TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| SURESTE SEGURIDAD S.L | 2,5 | 5 | 14 | 21,5 |
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U | 1,5 | 2 | 6 | 9,5 |
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A | 1,5 | 1,5 | 9 | 12 |
| MAGASEGUR, S.L | 1 | 1,5 | 5 | 7,5 |

Con fecha 9/12/2014 se procedió en acto público a la lectura de la puntuación obtenida por los licitadores sobre la valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, a continuación se realizó la apertura del sobre C "Criterios evaluables mediante fórmulas", con el siguiente resultado:

| EMPRESA LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido) |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| SALZILLO SEGURIDAD S.A | 225.814,73 € |
| SURESTE SEGURIDAD S.L | 243.610,75 € |
| MAGASEGUR, S.L | 225.661,37 € |
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U | 259.404,25 € |

Tras la apertura se da traslado del sobre C a los técnicos nombrados para su valoración a fin de que emitan informe técnico sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, se puntuarán hasta 77,5 puntos. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes subapartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA: En este apartado a la oferta más económica se le asignará la máxima puntuación, el resto de ofertas se calculará conforme a la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) *75. **Hasta 75 puntos.**

2.- BOLSA GRATUITA DE HORAS: En este apartado a la oferta máxima de 250 horas se le asignará la máxima puntuación, el resto de ofertas de calculará conforme a la siguiente fórmula: (Oferta horas a valorar/250)*2,5. **Hasta 2,5 puntos.**



Examinado el informe emitido con fecha 11/12/2014 por los técnicos designados, se hace constar que:

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS. HASTA 77,5 PUNTOS.

| EMPRESA | PRECIO | BOLSA GRATUITA HORAS | TOTAL |
|-----------------------------------|--------|----------------------|-------|
| MAGASEGUR, S.L | 75 | 2,5 | 77,50 |
| SALZILLO SEGURIDAD S.A | 74,94 | 2,5 | 77,44 |
| SURESTE SEGURIDAD S.L | 69,47 | 2,5 | 71,97 |
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U | 65,24 | 2,5 | 67,74 |

TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR ORDEN DECRECIENTE.

| EMPRESAS | CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR | CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS | TOTAL |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| SURESTE SEGURIDAD S.L | 21,5 | 71,97 | 93,47 |
| SALZILLO SEGURIDAD, S.A. | 12 | 77,44 | 89,45 |
| MAGASEGUR, S.L | 7,5 | 77,50 | 85,00 |
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U | 9,5 | 67,74 | 77,24 |

De la puntuación total obtenida por cada una de las empresas procede adjudicar el contrato a favor de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. por un precio de 243.610,75 € (I.V.A. incluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa y se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.



Visto que el plazo de ejecución del contrato abarca desde el 28 de octubre de 2014 al 29 de mayo de 2016 y en atención al retraso en la tramitación del expediente de contratación sobre lo previsto inicialmente, se hace necesario iniciar su ejecución el 29 de diciembre de 2014 y proceder a reducir el plazo de ejecución del contrato siendo el nuevo plazo previsto desde el 29 de diciembre de 2014 al 29 de mayo de 2016, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

| AÑO | IMPORTE (IVA excluido) | IVA 21% | IMPORTE (IVA incluido) | PERIODO |
|-------|---------------------------|-------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 2014 | 1.003,20 € | 210,67 € | 1.213,87 € | Del 29 de diciembre al 31 diciembre |
| 2015 | 124.888,00 € | 26.226,48 € | 151.114,48 € | Del 1 de enero al 31 diciembre |
| 2016 | 51.360,00 € | 10.785,60 € | 62.145,60 € | Del 1 de enero al 29 de mayo |
| TOTAL | 177.251,20 € | 37.222,75 € | 214.473,95 € | |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco relativo al **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 8462/2012 "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"**

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato a favor de la mercantil SURESTE SEGURIDAD S.L con C.I.F. B-30376982, autorizar y disponer el gasto por el precio total de DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (214.473,95 €), de los cuales 177.251,20 € corresponden al presupuesto neto y 37.222,75 € al IVA, con un plazo de ejecución a contar desde el 29 de diciembre de 2014



hasta el 29 de mayo de 2016, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.223A.227.01, proyecto 34040, del siguiente modo:

| AÑO | IMPORTE (IVA excluido) | IVA 21% | IMPORTE (IVA incluido) | PERIODO |
|-------|---------------------------|-------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 2014 | 1.003,20 € | 210,67 € | 1.213,87 € | Del 29 de diciembre al 31 diciembre |
| 2015 | 124.888,00 € | 26.226,48 € | 151.114,48 € | Del 1 de enero al 31 diciembre |
| 2016 | 51.360,00 € | 10.785,60 € | 62.145,60 € | Del 1 de enero al 29 de mayo |
| TOTAL | 177.251,20 € | 37.222,75 € | 214.473,95 € | |

TERCERO.- Designar a Dº Jose Antonio Jiménez Aracil, Jefe de Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 50.765,79 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.223A.227.01, proyecto nº 34040, anualidad 2014, documento contable "R" nº: 54926.

SEXTO.- La empresa adjudicataria del presente contrato habrá de observar el incremento de horas lectivas anuales de formación de reciclaje/cursos de actualización a realizar por los vigilantes de seguridad, presentado en su oferta, que de acuerdo con la Orden 17 de marzo de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, suponen una mejora de 10 horas lectivas de formación.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicar en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40.1.b) del TRLCSP, podrán interponer ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial en materia de contratación, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.



El plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a) b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo a la interposición del recurso ante el órgano de contratación dentro de dicho plazo, por parte del licitador, mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial y deberá ser presentado en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención General de las Consejerías de Presidencia y Empleo e Industria, Turismo, Empresa e Innovación, sita en C/. San Cristóbal, nº 6, bajo, 30001 Murcia, teléfono 968 36 26 39.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención General de las Consejerías de Presidencia y Empleo e Industria, Turismo, Empresa e Innovación o en el del órgano competente para la resolución del mismo (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), con sede en Avda. General Perón, 38, 28020 Madrid y con sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 198.5 del TRLCSP, podrá efectuarse la formalización del contrato sin necesidad de observar el plazo de espera de 15 días hábiles previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Murcia, a 19 de diciembre de 2.014
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Intervenido y anulado n.º 28104
Delgado
Por restitución
Fdo. Pilar Moreno
 Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Vista la propuesta precedente, DISPONGO en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, 30 DIC 2014
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 14/05/14, BORM Nº 112 17/05/14)
 Fdo.: Pilar Moreno Sandoval.